

Boletín

DE LA PROVINCIA



Oficial

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptor es tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.602

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. de El E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Circular por la que se convoca a concurso—oposición entre Médicos españoles para la provisión de las plazas de Médico encargado de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías en los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 11 de junio último (*Boletín Oficial del Estado* del día 16) por esta Dirección General, se convoca concurso-oposición entre Médicos españoles, para la provisión de las plazas de Médico encargado de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de los siguientes Institutos Provinciales de Sanidad, con expresión de las respectivas dotaciones, que se harán efectivas con cargo al correspondiente presupuesto provincial: Jaén, Santander y Bilbao, con 7.200 pesetas; Albacete, Oviedo, y Segovia, con 6.000 pesetas; Cádiz con 5.000 pesetas; Santa Cruz de Tenerife, con 3.600, y Baleares, con 3.000 pesetas.

En el concurso-oposición regirán las siguientes normas:

1.^a Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión de Título de Licenciado o Doctor en Medicina o Cirugía, tener aprobada la asignatura de Psiquiatría del período de Doctorado, justificar una práctica ejercida en la especialidad no inferior a diez años, tener la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y carecer de antecedentes penales.

2.^a Dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos.

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional o certificación notarial o académica del mismo, o recibo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Justificante de tener aprobada la asignatura de Psiquiatría o de poseer la práctica efectiva en la especialidad no inferior a diez años.

d) Certificación facultativa de aptitud física.

e) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Caso de estar desempeñando cargo público, acompañarán certificación de la depuración político-social a que fueron sometidos con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. En caso contrario acompañarán certificación de adhesión al Régimen, expedida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o por la Delegación Provincial de Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. respectivas.

g) Declaración jurada de no haber si-

do expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio ni hallarse sometido a expediente en el momento de la inscripción.

h) Cuantos justificantes crean oportunos para acreditar méritos y servicios, singularmente los relacionados con la especialidad de que se trata.

3.^a Serán de observancia en el presente concurso-oposición los preceptos generales vigentes sobre el ingreso de funcionarios en los servicios oficiales.

4.^a Los aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

5.^a El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente designado por esta Dirección General con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939.

6.^a De conformidad con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, los ejercicios de oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos que sean tres meses, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.^a Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, haciéndose la calificación por puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 0 a 10, siendo necesaria la mínima de 5 para poder pasar al ejercicio siguiente.

8.^a El primer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito en el plazo máximo de dos horas, de un tema a elegir a la suerte entre los que componen la primera parte del adjunto cuestionario, o sea de Higiene Mental, común para todos los opositores y que serán leídos públicamente por cada uno de los actuantes.

9.^a El segundo ejercicio consistirá en la exposición verbal, durante el plazo máximo de una hora, de cinco temas sacados a la suerte por cada uno de los opositores de la segunda parte del programa, o sea de Psiquiatría y Neurología.

10 El tercer ejercicio consistirá en la exploración de un enfermo psíquico ante el Tribunal, durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, no pudiéndose valer el opositor más que de los datos recogidos directamente por él mismo en el acto de la exploración. A continuación expondrá en el plazo máximo de media hora, los juicios diagnósticos, pronósticos y terapéuticos formados ante el caso.

11 El cuarto ejercicio, clínico sobre Psiquiatría general, consistirá en la exploración por cada opositor, en el plazo máximo de dos horas, de un enfermo mental, facilitándose por el Tribunal cuantos datos solicite el opositor de carácter clínico o de laboratorio y autorizándole para servirse de libros, revistas, etc., etc. A continuación dispondrá del plazo de una hora para redactar la historia clínica razonada del enfermo, y cuya lectura pública se hará acto seguido.

Para los ejercicios clínicos el enfermo a explorar será sorteado entre un número no inferior a dos enfermos por opositor y ejercicio y sobre cuyas circunstancias velará el Tribunal para que se mantengan en el más riguroso secreto.

Las puntuaciones obtenidas serán públicas a la terminación de cada ejercicio.

12 Concluida la práctica de los ejer-

cicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes con arreglo al baremo que se adjunta, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de carácter unipersonal para cada una de las plazas objeto del presente concurso-oposición. En caso de empate para la provisión de algunas de las plazas, estimará como condición preferente la residencia en la capital de que se trate, a cuyo fin los interesados deben hacer.

13. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1947.—El Director general, J. A. Palanca.

PRIMER EJERCICIO

Cuestionario sobre Higiene Mental

1.^o Higiene Mental.—Su concepto y organización nacional e internacional.

2.^o Eugenesia.—Principios y métodos.

3.^o Métodos eugenésicos aplicables a la profilaxis mental.

4.^o El consejo prenupcial en el Dispensario de Higiene Mental.

5.^o El aborto terapéutico en Neuro-psiquiatría.

6.^o Las Investigaciones genéticas en el Dispensario de Higiene Mental.

7.^o Las herencias de las enfermedades psíquicas.

8.^o La educación sexual en el Dispensario de Higiene Mental.

9.^o Higiene mental escolar.

10. Higiene mental y alcoholismo.

11. Higiene mental y toxicomanías.

12. Higiene Mental y sífilis.

13. Higiene mental y trabajo manual.

14. Higiene mental y trabajo intelectual.

15. Higiene mental y alimentación.

16. Aspectos de la Higiene mental en las grandes urbes (ruidos, prensa, espectáculos, etc.).

17. Aspectos de la Higiene mental en el medio rural.

18. Ocultismo, espiritismo, hipnotismo, etc., e Higiene mental.

19. Psicoterapia colectiva e Higiene mental.

20. Higiene mental y estadística.

21. El tratamiento ambulatorio de las enfermedades psíquicas.

22. Principios, técnica y resultados del método de Cerletti.

23. Principios, técnica y resultados del método de Sakel.

24. Deporte e Higiene mental.

25. Métodos de propaganda y su utilización en el Dispensario de Higiene mental.

26. Legislación vigente sobre asistencia psiquiátrica.

27. El Dispensario de Higiene Mental y los Tribunales de justicia.

28. El Dispensario de Higiene Mental y la Magistratura del Trabajo.

29. Suicidio e Higiene mental.

30. Orientación profesional e Higiene mental.

SEGUNDO EJERCICIO

Cuestionario sobre Psiquiatría y Neurología

1.^o Evolución doctrinal de la Psiquiatría científica.

2.^o Concepto de la enfermedad psíquica.

3.^o La Medicina psicosomática.

4.^o La Biotipología humana.

5.^o La Psicotipología humana.

6.^o Etiología general de las enfermedades psíquicas.

7.^o Las localizaciones cerebrales.

8.^o La dinámica cerebral.

9.^o Patología humoral de las psicosis.

10. Normas de la exploración psiquiátrica.

11. La anamnesis psiquiátrica.

12. Valoración semiológica de los trastornos de la conducta en Psiquiatría.

13. Exploración morfológica de los enfermos psíquicos.

14. El eidetismo y su exploración.

15. El psicodiagnóstico de Rorschach.

16. Las escalas psicométricas.

17. Análisis estructura de las psicosis y diagnóstico psiquiátrico.

18. Etiopatogenia y herencia de la oligofrenia.

19. Etiopatogenia y herencia de la epilepsia.

20. Clínica de las enfermedades epilépticas.

21. Tratamiento de la epilepsia.

22. Factores etiopatogénicos en la psicosis maniaco-depresiva.

23. Síndromes incipientes maniaco-depresivos.

24. Manía y su terapéutica.

25. Depresión y su terapéutica.

26. Hipocondría y su terapéutica.

27. La constitución paranoica.

28. Síndromes paranoicos reactivos.

29. Peligrosidad social de los paranoicos.

30. Etiopatogenia de la esquizofrenia.

31. Formas incipientes, agudas y crónicas de la esquizofrenia.

32. Formas clínicas de las esquizofrenias defectuales.

33. Psicoterapia en la esquizofrenia.

34. Los síndromes clínicos exógenos (delirio agudo, amencia, etc.).

35. Síndromes psíquicos en las enfermedades infecciosas.

36. Síndromes psíquicos en los tuberculosos.

37. Síndromes psíquicos en las enfermedades del aparato circulatorio.

38. Síndromes psíquicos en las hemopatías.

39. Síndromes psíquicos carenciales.

40. Psicosis femeninas de la generación.

41. Psicosis disglándulares.

42. Toxifrenias alcohólicas crónicas.

43. Delirium tremens.

44. Morfinismo.

45. Cocainismo.

46. Las psicosis sífilíticas incipientes.

47. Parálisis general progresiva.

48. Sífilis y líquido cefalorraquídeo.

49. Psicosis preseniles.

50. Psicosis seniles.

51. Psicosis arterioesclerosas.

52. Psicosis traumáticas agudas.

53. Psicosis traumáticas residuales.

54. Teoría general de las neurosis.

55. Concepto y clínica de la reacción psicogenética.

56. Psicología de la simulación.
57. Histerismo.
58. Neurosis de deseo.
59. Neurosis de paro.
60. Neurosis de guerra.
61. Epidemias psíquicas.
62. Neurastenia constitucional.
63. Neurosis de ansiedad.
64. Los métodos psicoterápicos.
65. Las personalidades psicopáticas.
66. Indicaciones del internamiento sanatorial.
67. Tratamiento de la agitación.
68. Síndrome piramidal encefálico.
69. Síndromes parkinsonianos.
70. Síndromes coreados.
71. Síndrome cerebeloso.
72. Síndromes pedunculares, protuberanciales y bulbares.
73. La neuraxistis epidémica.
74. Las esclerosis medulares.
75. Las polineuritis.
76. Heredopatología de las enfermedades neurológicas.
77. La jaqueca.
78. Distonias neurovegetativas.
79. Enfermedades neuromusculares hereditarias.
80. Neoplasias intracraneanas.

Baremo para puntuación de méritos en el presente concurso-oposición

Premio extraordinario en la Licenciatura, 1 punto.

Premio extraordinario en el Doctorado, 2 puntos.

Catedrático de la especialidad, 10 puntos.

Auxiliar de la Cátedra de la especialidad por oposición, 5 puntos.

Ayudante de prácticas por oposición de la Cátedra de la especialidad, 2 puntos.

Interno por oposición de las Facultades de Medicina, 1 punto.

Director de Manicomio por oposición, 6 puntos.

Jefe clínico o Médico de Manicomio por oposición, 3 puntos.

Otras plazas por oposición de la especialidad, dependientes de la Sección de Universidades del Ministerio de Educación Nacional o de las Direcciones Generales de Sanidad y de Beneficencia, 3 puntos.

Médicos por oposición de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Diplomados de la especialidad, 2 puntos.

Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias Provinciales de Madrid y Barcelona, de plazas con categoría de Profesor de número, 6 puntos.

Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias de otras provincias, de plazas con categoría de Profesor de número, 5 puntos.

Oposiciones de la especialidad psiquiátrica de las Beneficencias provinciales de plazas con categoría de jefe Clínico, 4 puntos.

Oposiciones en la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias Provinciales de plazas de Médicos Internos, 2 puntos.

Obras premiadas de la especialidad por las Academias de Medicina, un punto para las premiadas por la Nacional y 0'50 puntos por las del Distrito.

Publicación de tratados o monografías científicas de la especialidad, 1 a 3 puntos según su importancia.

Publicación de monografías y trabajos científicos de la especialidad, publicadas en Anales académicos o Revistas profesionales científicas, 0'25 por cada trabajo en idioma nacional y 0'50 en extranjero.

Por cada servicio en un Manicomio, oficial o previado, 0'25 en el Director y 0'15 en los restantes cargos.

Por méritos o circunstancias profesionales, reconocidos oficialmente por Decreto u Orden ministerial 1 a 3 puntos, según su importancia.

(B. O. del E. n.º 225.—13 agosto 1947.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Anunciando a oposición las cátedras vacantes de Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia (para desempeñar la de Geología con nociones de Geoquímica), en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo y Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia (para desempeñar la de Geología con nociones de Geoquímica) de las Facultades de Ciencias de la Universidad de Oviedo y Valladolid, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de investigaciones Científicas.

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10.ª Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concuerdan ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado pesetas 75 en

metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 26 de junio de 1947.—El Director general, Cayetano Alcázar.

(B. O. del E. n.º 220—8 agosto 1947)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1840

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

RESERVISTAS DE CEREALES PANIFICABLES

De conformidad con lo dispuesto en la Circular n.º 105 de esta Delegación Provincial de fecha 18 del actual publicada en la prensa local del día 20 del mismo mes, se hace público para general conocimiento de todos los productores de Cereales Panificables existentes en esta ciudad que hayan efectuado la entrega total del cupo forzoso asignado por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo y al objeto de legalizar sus reservas en las Colecciones de Cupones de Abastecimiento, deberán personarse en esta Delegación Provincial, Sección Estadística y Racionamiento (San Miguel 189) provistos de la declaración Modelo C-1 campaña 1.947/48, juntamente con las Tarjetas de Abastecimiento y Colecciones de Cupones actualmente en virgor, debiendo proveerse de los impresos correspondientes en la mencionada Sección para solicitar su tramitación.

Palma 22 de Agosto de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 1842

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Baleares

Por la Delegación Nacional de este S. N. T. han sido aprobados para el próximo mes de septiembre, los siguientes precios de harina, salvado y residuos de limpia.

PARA MALLORCA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %, 230'38 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje para los labradores, 113'31 pesetas los 100 kgs.

Harina de maíz para abastecimiento provincial, 224'56 ptas. los 100 kgs.

Harina de cebada para abastecimiento provincial, 129'66 pesetas los 100 kgs.

PARA MENORCA E IBIZA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %, 230'39 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje por los labradores, 113'32 pesetas para los 100 kgs.

PARA MALLORCA, MENORCA E IBIZA

Salvado clase única extraído en las molturaciones de los cupos de cambios, trigo de abastecimientos y en las molturaciones de cebada y maíz, a 62 pesetas los 100 kilogramos.

Residuos de limpia extraídos en las molturaciones del cupo de abastecimientos y cambios, y en las molturaciones de cebada y maíz, 52 pesetas los 100 kgs.

Estos precios se entenderán sin envase, a pié de fábrica y se refieren a las entregas que se realicen en el mes de septiembre provenientes de cereales indígenas.

Los rendimientos son: para el trigo de abastecimiento, 90 por 100 de harina, 9 por 100 de salvado y 3 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las molturaciones de los cupos de cambios, 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 2 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las molturaciones de cebada, 65 por 100 de harina, 30 por 100 de salvado y 5 por 100 de residuos de limpia aprovechables y para las molturaciones de maíz 85 por 100 de harina, 12 por 100 de salvado y 3 por 100 de restos de limpia aprovechables.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de 1 peseta por Qm. de salvado, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de junio de 1943.

Palma de Mallorca, 22 de agosto de 1947.—El Jefe Provincial, José L. González-Hontoria.

**

Núm. 1857

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE BALEARES

CONCESIONES

Habiendo ordenado a esta Jefatura el Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Señales Marítimas con fecha 24 de Julio último que se procediera a incoar el expediente de caducidad de la concesión que fué otorgada por Orden Ministerial de 20 de Enero de 1934 a D. Antonio Andreu Servera y D. Juan Lladó Martorell para la ejecución de cincuenta y una casetas-varaderos, en Porto-Colom (Felanitx), se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles para que las Corporaciones, Entidades y particulares interesados puedan presentar en las Oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1 las alegaciones que estimen oportunas en pró o en contra de dicha caducidad, a cuyo fin estará de manifiesto durante las horas hábiles de despacho en las citadas oficinas, el expediente de la referida concesión.

Palma de Mallorca, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 1858

CONCESIONES-PUERTOS-DESLINDES

En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que habiendo solicitado Don Fernando Martínez de la Escalera, el deslinde de la zona marítima terrestre de un punto de costa adyacente a los terrenos de su propiedad denominados «Los pinos» de Ca'n Pastilla, término municipal de Palma, se abre un periodo de información pública de treinta días, para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del citado deslinde en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en cuya oficina estará de manifiesto el referido expediente, todos los días laborables de 12 a 13 horas durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 1861

DELEGACION PROVINCIAL

DE TRABAJO DE BALEARES

Sección Provincial de Trabajos Portuarios

Concurso de prestaciones del Seguro de Enfermedad.

El apartado b) del art. 58 del vigente Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios publicado en el *Boletín Oficial del Es-*

tado del día 4 de mayo último exceptúa a los trabajadores portuarios del régimen general del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pero impone un régimen de prestaciones sanitarias y económicas sobre la base de que, como mínimo, se otorgará a los trabajadores las prestaciones del seguro obligatorio y la cuantía de la cuota o prima a percibir para estas atenciones no podrá exceder de la fijada para el régimen general de dicho seguro.

Esta Jefatura de Servicios Portuarios, conforme con el parecer de la Comisión Técnica, abre un concurso para que aquellas personas o entidades a quienes interese la prestación de estas obligaciones, con arreglo a las normas que anteriormente se indican, puedan hacer proposiciones ante este Organismo a fin de tenerlas en cuenta en la ulterior adjudicación.

El plazo de presentación de tales propuestas es el de *quince días* a contar desde la fecha de la publicación de este Concurso en el B. O. de la provincia, obrando en esta Jefatura de Servicios Portuarios todos aquellos antecedentes cuyo examen se considere conveniente por las personas interesadas.

Palma de Mallorca 26 de agosto de 1947.—El Delegado de Trabajo, Jefe de los Servicios Portuarios, Salvador Gil Blanco.

Núm. 1696

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal, durante el mes de marzo de 1947.

Sesión ordinaria 2.^a Convocatoria de día 7 de Marzo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares. Se designó miembro para Mesa Subasta.

Se acordó formar distribución cantidad consignada para trabajos especiales.

Se acordó volviera a la Comisión de origen el asunto n.º 6 Orden del día.

Se acordó acceder a petición de Doña Catalina Planas sobre parcelación finca C'an Veta.

Se acordó realizar mediante subasta conjunta obras pavimentación calles Antillón y Julián Alvarez.

Se acordó liquidación obras pavimentación calle P. Descallar Net.

Se acordó realizar trámites enajenación solares de la Armada.

Se aprobaron créditos reconocidos año 1946.

Se acordó conceder 4.000 ptas. a Junta Municipal Educación Primaria para exposición fin de curso.

Se concedieron permisos parada taxis y traspasos.

Se autorizó traspaso autobuses Son Ametler.

Se concedió petición contra arbitrio inquilinato de D. B. Lloret.

Se acordó dejar en suspenso liquidación Plus-Valia (Juan Escapa).

Se acordó abono de 4'50 ptas. por metro lineal y día puestos no materias comestibles.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se acordó pasara a Gobierno y Policía escrito Gas y Electricidad sobre reposición bombillas alumbrado público.

Se acordó quedara sobre la mesa asunto dictamen sobre recurso contra acuerdo Pompas Fúnebres, del día 7 febrero próximo pasado.

Se acordó quedará 8 días sobre la Mesa asunto Tarifas Pompas Fúnebres.

Se enteró carta agradeciendo pésame Sra. Vda. de D. Gabriel Riera.

Se acordó constara en acta sentimiento por defunción D. Rafael Borrás.

Sesión ordinaria 2.^a convocatoria de día 14 marzo 1947.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se autorizó cambio definitivo vía parcelación las Fontanellas.

Se acordó aceptar condiciones para construcción Puente en Torrente Gro3.

Se aprobó informe sobre reclamaciones Reforma n.º 1.

Se aprobó liquidación obras pavimentación P. Eusebio Estada.

Se acordó otorgar provisionalmente subasta pavimentación calle Conde Sallent.

Se acordó conceder plazo para obras industria Sr. Valens.

Se accedió petición Sr. Moragues sobre Plus-Valia.

Se desestimó petición exención arbitrio Plus-Valia, Sr. Aulet.

Se acordó aceptar valoración solar calle Cabrinetty.

Se acordó desestimar petición rebaja arbitrio puestos venta Mercado Santa Catalina.

Se autorizaron instalaciones y traspasos tiendas e industrias.

Se autorizaron traspasos sepulturas y colocación panteón.

Se desestimó petición varios funcionarios sobre puestos Escalafón.

Se desestimó petición de D. Monserrate Vich, Depositario, sobre quinquenios.

Se aprobaron suplementos crédito Eusanche.

Se aprobaron relaciones cuentas sin crédito y se acordó pago Créditos reconocidos.

Se aprobaron suplementos Créditos y Habilitaciones.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se concedieron pagas adelantadas.

Se enteró carta agradecimiento actuación Bomberos.

Se concedieron tres meses permiso al Sr. Busquets, Interventor de Fondos.

Se facultó Sr. Alcalde para atender petición sobre donativo colecta en favor alemanes pobres.

Se aprobó dictamen sobre Municipalización Pompas Fúnebres y dejar 8 días sobre la mesa dictamen sobre tarifas id.

Sesión de día 21 de marzo 1947, en segunda Convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se aprobaron extractos acuerdos sesiones.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se aprobó liquidación obras afirmado tramo P. S. Antonio.

Se acordó reconstrucción pavimento calle Vallori.

Se aprobó proyecto Contribuciones especiales Pza. y calle Gomila.

Se autorizó apertura peluquería.

Se designó Vocal para Subasta pavimentación C. Reyes Católicos.

Se acordó pavimentación calle Blanquerna.

Se autorizó funcionamiento taller metalúrgico.

Se concedieron permisos aperturas establecimientos comerciales.

Se acordó aumentar gratificación a Médicos Inspectores Escolares.

Se acordó pago recetas de beneficencia.

Se denegó permiso apertura lechería.

Se accedió petición anular permiso apertura comercio.

Se autorizó colocación motores y carpintería.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se designó Sr. Concejal para el Consejo de la Empresa Mixta de Pompas Fúnebres.

Se autorizaron precios y horario autobuses La Vileta.

Se autorizó traspaso permiso parada taxis.

Se acordó volvieran a las Comisiones de procedencia asuntos 26 y 27 Orden del día.

Se concedieron pagas adelantadas a funcionarios.

Se acordó retirar del Orden del día asunto sobre tarifas Servicios Pompas Fúnebres.

Se recogieron los siguientes ruegos:

Sobre circulación camiones.

Sobre mejoras personal.

Sobre correspondencia avión.

Sesión del día 28 de marzo, en 2.^a Convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se designó vocal Subasta pavimentación C. Hornabeque.

Se denegó permiso apertura ventanal Cía. Telefónica.

Se concedieron permisos parada taxis.

Se accedió petición Guardias sobre cambio servicio.

Se acordó notificar al Auxiliar Administrativo que fué, debe dirigir petición a Excmo. Sr. Ministro.

Se acordó baja recibos por ignorado paradero interesado.

Se desestimó petición Sr. Fortuny sobre apertura establecimiento.

Se autorizó colocación panteones.

Se concedieron permisos establecimientos.

Se acordó baja recibos estancias Manicomio.

Se autorizó colocación motor.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró recurso contra acuerdo 12 marzo sobre Pompas Fúnebres.

Se acordó adjudicación definitiva subasta a «Montajes y Electrificaciones».

Se aprobó rendición cuentas caudales 1946.

Se aprobó Inventario general Patrimonio de este Municipio.

Se acordó pasara al Negociado de Obras instancia de D. Bartolomé Boshch interesando nulidad acuerdo Gestora sobre Reforma n.º 6.

Aprobado por la Comisión Gestora.—Así resulta del acta de la Sesión de hoy.

—Palma 23 julio 1947.—El Secretario, J. Conrado.

Núm. 500

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de diciembre, formulado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 de la Ley municipal de 31 de octubre 1935.

Sesión ordinaria celebrada el día 17 (segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas.

Adquirir el tubo necesario para el funcionamiento de las estufas de la Tenencia de Alcaldía.

Solicitar del Sr. Coronel Jefe de la Zona Aérea de Baleares, la oportuna autorización para que los habitantes de la calle del G. Franco, puedan verter las aguas en la alcantarilla que se construye en la misma.

Revocar el acuerdo de construcción de aceras de la calle de J. Antonio y Oleza, de este Municipio.

Tramitar el oportuno expediente de arreglo de pavimentos, aceras y empedrados de las calles urbanas de este Municipio, mediante la aplicación de contribuciones especiales.

Encargar a D. Bernardo Roses la construcción de dos puertas para los edificios donde hay instaladas las bombas de agua, en la escuela Pont d'Inca.

Proceder al arreglo del camino La Cabana, mediante destajo.

Conceder la baja como vecino de este Municipio a D. Miguel Capó Colo, esposa e hijo.

Conceder permiso a D. Pedro Serra Bannasar, para la instalación de un motor eléctrico en Son Nebot.

Conceder permiso apertura industria a D. Pedro Dols Sureda.

Conceder al Encargado del Negociado Abastecimientos, una gratificación anual por los servicios que realiza.

Conceder a D. Jaime Jaume Juliá una gratificación como alquiler de la báscula que emplea este Ayuntamiento.

Rebajar varios arbitrios municipales a D. Rafael Jaume Jaume.

Nombrar a D. Juan Cañellas Crespí, encargado del llene de cisternas de la segunda zona de este Municipio.

Conceder al Peón caminero una gratificación por las cisternas llenadas en el barrio de Pla de na Tesa.

Aprobar el escrito n.º 203 de los Servicios municipalizados de Aguas y Alcantarillado de Palma de Mallorca.

Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada día 17 (primera convocatoria).

Se aprobó el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio económico de 1946.

Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada día 17 (primera convocatoria).

Se aprobó el presupuesto municipal extraordinario para atender a los gastos de construcción de veinte viviendas protegidas.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada día 18 (segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Aprobar por unanimidad el escalafón y plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento.

Cesar en los trabajos de temporero de este Ayuntamiento, en las oficinas delegadas, D. Juan Estrems.

Proceder a la recepción definitiva de 400 metros cúbicos de piedra al camino provincial n.º 523.

Proceder a la rectificación de los planos de urbanización de Son Verí.

Conceder aguinaldos de Navidad a los obreros de este Ayuntamiento.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este Municipio, a D.^a Catalina Marroig Miguel y a D. Jesús García Llabrés.

Aprobar el contrato de inquilinato del local para oficinas delegadas.

Aprobar el Padrón de familias pobres de este Municipio.

Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales para apertura de las calles B. y de la Escuela.

Proceder al arreglo del camino llamado C'an Forné.

Conceder a D. Juan Juan Garau, una gratificación equivalente al pago de las vacaciones anuales reglamentarias.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 31 (primera convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se levantó la sesión.

Marratxí, 11 de febrero de 1947.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Tugores.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día..... de..... de 1947.

Marratxí..... de.... de 1947.—El Secretario, B. Riera.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de enero, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935:

Sesión ordinaria celebrada el día 11 (segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: Proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo para la Tenencia de Alcaldía de Pont d'Inca, tramitando el oportuno expediente.

Proceder a la rectificación del empadronamiento municipal confeccionado en 1945.

Adquirir el segundo tomo del Anuario Fiscal y Mercantil.

Nombrar a D. Juan Juan Garau, Auxiliar Interino de las oficinas delegadas con categoría de Oficial 2.º a efectos de Régimen Interior.

Nombrar a D. Antonio Creus Seguí, Oficial Satxe interino de este Ayuntamiento.

Conceder una suspensión de pago de los arbitrios municipales a Doña Pilar Martínez López.

Aprobar varios conciertos particulares para el pago de diversos arbitrios, de don José Raja Madrid, Armando Orfila Mercadal, D. Miguel Gayá Salvá y D. Cristóbal Ferrer Pons.

Fijar el jornal regulador de un braceiro en la localidad, en trece pesetas diarias.

El enterado al escrito aprobatorio de los documentos cobratorios de rústica y urbana para el presente año de 1947.

Conceder la baja como repartidor de leche a D. Mateo Homar Cañellas.

Nombrar recaudadores de los diversos arbitrios de este Ayuntamiento.

Aprobar la liquidación presentada por Doña Buenaventura Castaño Pascual, de la recaudación del año 1946.

Aprobar las distintas liquidaciones presentadas por todos los recaudadores de arbitrios de este Municipio, correspondientes al año 1946.

Nombrar Recaudador Ejecutivo a don Bernardo Calafell Amer.

Declarar partidas fallidas en los presupuestos de 1943, 1944 y 1945, las relaciones adjuntadas por el Recaudador Ejecutivo.

Aprobar la rectificación de la calle de Balmes, del barrio de Pórtol.

Aprobar las altas como vecinos de este Municipio de D.^a Francisca Vera Gambins, D. Fernando Pla Garrigo, D. Guillermo Porcel Salvá y sus correspondientes familiares.

El enterado al escrito del Fomento del Turismo, interesando la protección al arte de la gaita y tamboril.

El enterado al escrito del Instituto Nacional de La Vivienda, informado favorablemente las condiciones técnicas y económicas de los terrenos para la edificación de viviendas protegidas.

Conceder permiso para cambiar la inscripción a la sepultura propiedad de don Juan Capó Ferrer.

Proceder a la rectificación de la alcantarilla para la conducción de aguas al barrio de Pont d'Inca.

Renovar la acera de la calle de La Cabana.

Conceder permiso de obras particulares a D.^a Margarita Sastre Juan.

Conceder el destajo de las obras de reparación del camino La Cabana, a D. Manuel Bello Ambrosio.

Conceder la ejecución de las obras de reparación del camino Can Forné, a don Jorge Mut Morro.

Adquirir el terreno necesario para la construcción de diez viviendas protegidas.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 25 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos. Se acordó: Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 1946.

Conceder una subvención para el templo de la Virgen Santísima de la Esperanza de Sevilla.

Encargar al Gestor Sr. Ribas Ribas, las fotografías de los edificios escolares para remitir al Consejo provincial de Educación Primaria.

Nombrar los representantes del Ayuntamiento para formar parte del Tribunal en las oposiciones de Auxiliar Administrativo, y solicitar de los Organismos competentes de la designación de sus representantes.

Se aprobaron varios conciertos particulares para el año 1947.

Aprobar las relaciones de deudores y acreedores de este Municipio.

Conceder a D. Miguel Crespi Salom, la baja como carnicero.

El enterado al escrito de la Delegación de Hacienda, aprobatorio provisionalmente del presupuesto municipal para 1947.

Aprobar la liquidación beneficios, formulada por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Requerir a D. Bernardo Rigo Mulet, para que efectúe los trabajos de cerca del solar de su propiedad sito en Son Verí.

Conceder permiso instalación industrial a D. Pedro Bestard Capó y D. Bartolomé Moll Serra.

Conceder al Maestro Nacional de la Cabaneta, el combustible necesario para la calefacción de la escuela.

Denegar el combustible solicitado por las Maestras de Pla de na Tesa.

Conceder la baja como vecino, a Don Antonio Serra Ribot.

Conceder el alta como vecino, a Don Manuel Bello Ambrosio y familia.

Aprobar definitivamente el padrón de la Beneficencia municipal.

Proceder a la renovación de aceras de la calle de Trinidad.

Conceder una cantidad a cuenta, al destajista de las obras de reparación del camino La Cabana.

Proceder al bacheo de las calles de La Cabaneta.

Renovar la acera de la urbanización de Son Verí.

Aprobar integralmente el expediente de aplicación de contribuciones especiales para el arreglo de las calles y aceras del 1.º y 2.º Distrito de este Municipio, y renovación o construcción del alcantarillado de la calle del G. Franco del barrio de Pont d'Inca.

Archivar el expediente de construcción del camino llamado «Ses Clotes» por no haber lugar a su realización.

Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales para la apertura de las calles B y de la Escuela.

Se levantó la sesión.

Marratxi, 11 de febrero de 1947.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Tugores.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día..... de de 1947.

Marratxi...de...de 1947.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 523

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de febrero, formulados en cumplimiento de lo que dispone el art.º 65 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria celebrada el día 8 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: Adelantar a D. Juan Juan Camps, Oficial 2.º de este Ayuntamiento dos mensualidades para atender a gastos familiares.

Conceder la baja de un bodegón, de D. Gabriel Cursach Mesquida.

Denegar la petición de baja de un carrerón solicitada por D. Bartolomé Compañy Frau.

El enterado al escrito de la Delegación provincial de Hacienda, aprobatorio del presupuesto extraordinario para apertura calles B. y Escuela.

Conceder el alta como habitantes del Ayuntamiento a D. Juan Estarellas Serra D. Cándido Urrea Gambins, D. Sebastián Riera Ferragut, D. Mateo Frau Daviu, D. Miguel Gelabert Serrra, D. Saturnino Vidal Téllez, D. Ginés Vivancos Gambins D.ª Cándida Gambins Muñoz y sus familiares.

Denegar el permiso de traslado de un cadáver solicitado por D.ª Juana A. Capó Ferrer.

Conceder permiso de obras particulares, a varios solicitantes.

Conceder un anticipo a D. Manuel Bello Ambrosio, por el arreglo de la calle de La Cabana.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política del primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Cañellas Serra, y por la madre del Oficial Administrativo don Juan Juan Camps.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 22 (Segunda convocatoria)

Se aprobó el acta de la sesión anterior

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: Nombrara las Comisiones encargadas en cada barrio, de ejecutar todo lo referente al homenaje que se ha de rendir a S. E. el Jefe del Estado, por su acertada labor en pro de la unidad de España.

Adquirir de la Editorial Vives, la pequeña Historia de Lerroux.

El enterado al escrito del Fomento de Turismo, comunicando la celebración de un concurso de gaiteros.

Aprobar la rectificación del empadronamiento municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1946.

Aprobar el alta como habitantes de este Municipio, de D. Jaime Matas Vich, D. Bartolomé Llabrés Aloy y sus familiares.

Conceder permiso a D. Juan Pizá Páou y D. Jaime Rotger Coll, para darse de alta en la contribución industrial.

Adquirir de D. Francisco Llinás Cañellas, los metros cuadrados de terreno necesario para la construcción de viviendas protegidas en Pont d' Inca, tramitando el oportuno expediente.

Conceder una subvención al C. D. Patria, para gastos de desplazamiento a la península.

Dejar sobre la mesa para su estudio, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1946.

Aprobar la memoria anual presentada por el Inspector Farmacéutico municipal, de los trabajos realizados en 1946.

Conceder permiso obras particulares a D. Antonio Móger Barceló

Sobreseer el expediente de solicitud de traslado de cadáveres, solicitado por D.ª Margarita Verí Fortuny y D.ª Dolores Gual Villalonga de Torrella.

Admitir definitivamente las obras de arreglo del camino La Cabana, y proceder a su pago.

Se levantó la sesión.

Marratxi, 3 de marzo de 1947.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º El Alcalde, Juan Tugores.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1947.

Marratxi, 6 de marzo de 1947.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 802

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de marzo, formulado en cumplimiento del art.º 65 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria celebrada el día 5 (Primera convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de febrero.

Ceder a la parroquia de San Marcial, la plaza pública situada frente a la Iglesia, a cambio de la cesión de los terrenos necesarios para la total apertura de la plaza de San Marcial, hecha por la propietaria D.ª Dolores Gual Villalonga.

Conceder permiso a D. Enrique Alemany Alomar, para la instalación de un motor.

Conceder el alta como habitantes de este Municipio, a dos hijos de D.ª Emerenciana Grande Calzas.

Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales para la renovación de pavimentos y aceras del segundo distrito.

Aprobar definitivamente la rectificación de la calle de Balmes.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 22 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas.

El enterado al escrito de Don Antonio Colom, comunicando el nombramiento de Director del diario «Balears».

Suscribirse al Boletín de agricultura que publica la Diputación provincial.

Conceder un donativo al Seminario Conciliar de San Pedro de Palma.

Proceder a la apertura de doce libretas de dote infantil, a doce niños propuestos por los señores maestros nacionales.

Fijar el jornal diario a la temporera de este Ayuntamiento.

Conceder el traspaso de la línea de autobuses de Pont d'Inca, a D. Gabriel Nicolau Nicolau.

Conceder la baja de vecindad a Don Drisjóno García Palacios, Doña María Costa Mari, D. Bartolomé Moyá Sastre y sus familiares.

Conceder el alta de vecindad a Don Bartolomé Roca Ribot y familia.

Interesar la puesta en libertad del recluso en la Clínica Mental de Jesús, Joaquín Sorell Adrover, condonando a su padre del pago de estancias causadas.

Denegar la petición de D. Juan Capó, solicitando rebaja en los arbitrios municipales de Inspección sanitaria de alimentos.

Conceder a D.ª Margarita Riera Gomila, la baja de la taberna y los arbitrios municipales correspondientes.

Aprobar integralmente el Padrón de Exacciones municipales para 1947.

Conceder a D. Jaime Rotger Coll, la realización de las obras de renovación de la acera de Son Verí.

Conceder a D. Jaime Rotger Coll las obras de bacheo de las calles de La Cabaneta, y renovación acera de la calle de Trinidad.

Admitir a D. Jorge Mut Morro, la realización de las obras del camino de Can Forné.

Realizar los trabajos de renovación de acera de la calle de La Cabana, por administración, por no haberse presentado ningún concursante.

Conceder permiso de obras particulares a D. Pedro J. Sastre Soler y D. Antonio Ferrá Vidal.

Aprobar definitivamente el expediente de arreglo de calles del 1.º distrito.

Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales para la construcción del alcantarillado de la calle del Gral. Franco.

Proceder a la renovación de 60 metros de acera en la calle de Weyler, mediante concurso de destajo.

Conceder permiso a D. Aureliano Cuesta Arribas, para edificar una sepultura en el Cementerio de Son Blanch y la venta del solar correspondiente.

Se levantó la sesión.

Marratxi, 2 de abril de 1947.—El Secretario, B. Riera.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Tugores.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1947.

Marratxi, 5 de abril de 1947.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 1846.

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Terminadas las obras de construcción de Aceras (colocación de bordillo y losa, embaldosado y construcción de una tarjea) en la calle de San Cristóbal de El Arenal de este término y practicada la liquidación y el señalamiento de las cuotas definitivas a cada contribuyente por el concepto de Contribución Especial, se hace público que dichos documentos estarán expuestos a efectos de reclamación, por el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el B. O. de esta provincia, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 21 de agosto de 1947.—El Alcalde-Presidente, P Garau.

Núm. 1847

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Habiendo acordado la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, prorrogar para el corriente ejercicio los padrones; «Desagues en la vía pública» «Entradas de carruajes en edificios particulares» «Puertas que se abren al exterior» «Toldos y Balcones» «Carruajes de lujo» y

«Escaparates y letteros», formados para el ejercicio de 1946, se hace público que dichos padrones estarán expuestos a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Santañy a 21 de agosto de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 1851

AYUNTAMIENTO DE INCA

Acceptado por este Ayuntamiento el proyecto de ensanche de la zona lindante con la Estación, con sus correspondientes perfiles de rasantes y memoria descriptiva, presentado por el Arquitecto municipal D. José de Oleza, queda expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, a contar desde el de la publicación en el B. O. de la provincia, pasados los cuales, ninguna será admitida.

Inca, 22 de agosto de 1947.—El Alcalde, Juan Jaume.

Num. 1822

Don Gerardo M.ª Thomás Sabater, accidentalmente Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bartolomé Calafat Salom, natural y vecino de Palma, de 50 años de edad, casado, del comercio, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Héroes de Manacor 44 bajos y de paradero ignorado, procesado en sumario núm 103 de 1946 que se le sigue por robos para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma 18 de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo M.ª Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1825

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rafael Navarro al parecer de segundo apellido Comas, de 21 o 22 años de oficio albañil, cuya demás filiación y señas personales no constan, el que hará aproximadamente un año prestaba servicio como gañán en el huerto del convento de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, sito en la barriada de Son Espanolet del término de esta capital y de paradero ignorado, procesado en sumario n.º 144 de 1947 que se le sigue por robo de gallinas y vezas en el huerto de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús en Son Espanolet, para que dentro de 10 días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo M.ª Thomás Sabater.—Luis Facal.—Rubricados.

Núm. 1859

GRUPO DE TROPAS DE INTENDENCIA DE BALEARES

Precisace adquirir diverso material de imprenta ofertas plazo ocho días y condiciones habituales.

Palma Agosto 1947.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA